



DESIGNA ANALISTAS PARA FUNCIONES QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2555

ARICA,

26 SEP 2018

VISTOS:

1. Correo Electrónico de fecha 20 de septiembre de 2018, emitido por el Jefe de Inversiones de la División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional.
2. Resolución Afecta N° 175 de fecha 14 de octubre de 2018, que aprueba convenio de transferencia entre este Gobierno Regional y el Instituto De Investigaciones Agropecuarias, para la ejecución del "Programa de Fomento Productivo, Científico y Tecnológico para la Región de Arica y Parinacota".
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, la letra b) del artículo 16 de la Ley N° 19.175 establece que los Gobiernos Regionales deberán resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del FNDR.
2. Que, a su vez, la letra c) del artículo 16 de la Ley N° 19.175, consagra la facultad de los Gobiernos Regionales de decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, que contemple anualmente la Ley de Presupuestos de la Nación.
3. Que, en virtud de aquello, se hace necesario asignar los proyectos adjudicados actualmente a terceros en virtud de las normas citadas, a los analistas que se individualizarán en la parte resolutive, dependientes de la División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional, a fin de que cumplan con las funciones de seguimiento y control de tales proyectos.
4. Que, el seguimiento y control de dichos proyectos implica, entre otras funciones principales: seguimiento técnico y financiero conforme a la Resolución N° 759, de la Contraloría General de la República, para las transferencias de capital; preparación de las bases respectivas si fuere necesario; visitas a terreno; la preparación de cierre del proyecto para la resolución respectiva; y otras tareas afines.
5. Que, por tales motivos, es absolutamente necesario, para el buen funcionamiento del Servicio, la debida asignación de proyectos a los funcionarios respectivos, a fin de que sus funciones y deberes queden correctamente fijados.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** a los siguientes funcionaria de la División División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional, para ejercer el seguimiento y control de los siguientes proyectos adjudicados con cargo al programa 02 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO			
N°	Nombre iniciativa	código INIA	Analista
1	Estrategias de manejo integrado para el control de mosca doméstica y otras especies de dípteros.	541460	David Adasme Cordero
2	Fortalecimiento de la ganadería caprina y ovina de la Agricultura Familiar Campesina	501462	David Adasme Cordero
3	Manejo de residuos orgánicos e inorgánicos derivados de actividades agropecuarias en el valle de Azapa.	501463	David Adasme Cordero
4	Caracterización e identificación de agentes causales de baja productividad en paltos, valle de Codpa.	501465	José Cofré Fernández
5	Determinación del potencial agrícola del cordón precordillerano de la comuna de Putre.	501466	José Cofré Fernández
6	Validación del paquete tecnológico para el manejo de virus transmitidos por mosquitas blancas en el cultivo de tomate.	501467	José Cofré Fernández

2. **DESÍGNESE** a don Francisco Meza, Directivo, Grado 4° E.U.S., Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional este Gobierno Regional, como supervisor de las funciones asignadas a cada analista ya individualizados en el numeral anterior.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que la presente resolución se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2334, emitida por este Gobierno Regional con fecha 06 de diciembre de 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

EMH/APP/HGE/CRT/crt

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DIPIR, Jefe Departamento Inversiones
2. DIPIR, Abogada
3. DIPIR Marianela Páez
4. DIPIR David Adasme
5. DIPIR José Cofre
6. Departamento Jurídico